

Medellín, 9 de noviembre de 2020



Incluir al Talento Humano en Salud con el perfil de riesgo que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COV-19 de Antioquia en el reporte a la ADRES para reconocimiento económico por COVID-19

Una vez el Gobierno de Colombia declara el Estado de Emergencia Económico y Social para hacer frente a la pandemia causada por el COVID-19, bajo el Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020 se ordenó incentivar por medio de un reconocimiento económico a todo el Talento Humano en Salud que presta sus servicios para pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19. Para esto, se consagró el derecho al reconocimiento económico temporal y se determinó que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, era la encargada de administrar y operar el pago de acuerdo al reglamento que definiera el Ministerio de Salud y Protección Social.

La tarea de recopilar la información del personal de Talento Humano en salud con el perfil de riesgo y reportarla ante la ADRES fue delegada en las Instituciones Prestadoras de Servicio (IPS) y a las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales. Tarea que se asignó mediante la resolución 1172 de 2020, con un espacio temporal de cumplimiento, pues debían reportar la información hasta el pasado 28 de agosto de 2020, tal como lo estableció la resolución 1468 de 2020.

Sin embargo, dentro de la información reportada por algunas entidades del departamento de Antioquia se han presentado casos de falta de reporte institucional del Talento Humano en salud con el perfil de riesgo a la ADRES, a pesar de cumplir los requisitos y condiciones definidos en los artículos 3 y 4 de la resolución 1172 de 2020; resolución que fue modificada en su artículo 3 por el artículo 1 de la resolución 1182 de 2020 y en su artículo 4 por el artículo 3 de la resolución 1468 de 2020.

Con el apoyo del FEPASDE se han realizado acciones para lograr el reconocimiento económico para todos los anestesiólogos. Invitamos a nuestros especialistas que no han recibido este reconocimiento económico asesorarse con el FEPASDE a través del número 01 8000 180 343 desde un teléfono fijo o desde un celular en Medellín al 034 6052298.



La Sociedad Antioqueña de Anestesiología y Reanimación - SADEA hace un llamado urgente a todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento para que procedan de forma inmediata a realizar el reporte de información del Talento Humano en salud con el perfil de riesgo que no fue incluido en el reporte inicial a la ADRES; con el fin de obtener el reconocimiento por la labor realizada por todo el talento humano en salud en el marco de la pandemia por COVID-19

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO RUBIO ELORZA
Presidente Junta Directiva
Sociedad Antioqueña de Anestesiología y Reanimación - SADEA